

José María Alvarado
 Sebastián Pacheco
 Sebastián Barrios
 José Guasim Lasa
 José Aramendi

En el Concejo de Lencinas a veinte y cuatro de
 Enero de mil novecientos quince, reunido el
 Ayuntamiento en sesión ordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde primer Teniente, Sr.
 Vicente Lasa, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan.

Leído el acta de la sesión anterior, fue
 aprobado por unanimidad.

Acto continuo se enteró la Copromoción de
 los boletines oficiales de la semana.

Acto seguido, y resultando que según la
 precedente certificación del Secretario no
 se ha presentado en tiempo oportuno recla-
 mación alguna de inclusión ni exclusión
 respecto a la lista de electores de compromisarios para Senadores a pesar de haber es-
 tado impresa al público desde el día pri-
 mero al veinte del corriente ambos inclusive;
 el Ayuntamiento acordó cerrar definiti-
 vamente dicha lista, sin dar lugar a ulter-
 ior reclamación.

Seguidamente y teniendo a la vista el
 expediente incoado por el Jefe de la policía municipal a instancia de Montina Lasa, Brau-
 quin, resultando que el menor Sebastián
 Fernandez y Lasa que nació en este Concejo
 el 20 de Enero de 1894, aparece por un error
 como fallecido el 9 de Diciembre de 1895 en
 vez de su hermano Quieto, y por tanto vi-
 ve en el día de la fecha en compañía de
 su madre en la Villa de Alca el ayunta-
 miento acuerda su inclusión en el lista

viendo y á su vez oficio al Alcalde de Alca
para que de conformidad al caso 1º del Artº
que se sirva indicarle en el Altimiento de
aquella villa y evacuarle en su vista del de
la localidad.

Inmediatamente se dispone queda sobre
la mesa el punto adueldo ó gratificación
de los maestros ya que ha debido aparecer
en la Gaceta el nombramiento de maestros
propietarios.

Esto seguido y como avanza de cuentas del
año 1914 se enteró de que los gastos ascendían
á veinte mil setecientos cincuenta y ocho pe
setos con treinta y siete centimos; los ingre
sos á veinte y ocho mil noventa y cinco pes
etas con noventa y seis centimos, el resca
nante ó sobrante de siete mil doscientos ochenta y siete puntos con cincuenta y nueve centimos.

Finalmente se enteró de que la superioridad
había aprobado los cuentas de los años 1911
1912 y 1913 sin ninguna clase de reparos.

Con tanto se dio fin al acto firmando los
asistentes conmigo el Sentario que certifica
disponiendo rectificar el catastro de la propie
dad conforme circular de 21 del corriente.

Yo el Sr. D. José María José

Sebastián Echeverría, Sebastián Berroa

José Ignacio Lore

Abel Aramend

Luciano Omorobal